



Ocampo, Guanajuato. A 27 de Junio del 2025

Oficio No. RSI-UT-062/2025

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100006225

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Solicito de manera respetuosa información relacionada con los procesos de expropiación realizados en el estado de Guanajuato en los últimos 25 años (del año 2000 al 2025), indicando lo siguiente para cada caso registrado:

- Municipio y localidad donde se ubicó el inmueble expropiado. Fecha del decreto de expropiación.
- Autoridad o ente público que promovió o ejecutó la expropiación (Ej.: Gobierno del Estado, municipio, secretaría, organismo descentralizado, etc.).
- Finalidad o causa de utilidad pública invocada. Fundamento legal utilizado para justificar la expropiación.
- Características generales del bien expropiado (tipo de inmueble: urbano, rural, superficie aproximada, uso previo si se cuenta con el dato).
- Monto pagado como indemnización por cada expropiación, y si dicho pago se realizó en una sola exhibición o en parcialidades.
- Fecha de pago de la indemnización.
- Indicar si existieron medios de impugnación o inconformidades legales interpuestas por parte de los propietarios o posesionarios (amparos, litigios, recursos administrativos).
- Estado actual del bien expropiado: si está en uso y destinado a la finalidad pública para la cual fue expropiado, si se encuentra abandonado o sin uso, o si fue transferido, concesionado, donado o vendido.
- En caso de haber sido transferido, concesionado, donado o vendido, indicar a quién se entregó, bajo qué figura jurídica, en qué fecha y con qué condiciones.

- Cópia digital del decreto de expropiación o del documento oficial correspondiente publicado en el Periódico Oficial del Estado o en la gaceta administrativa.
- Número de expediente interno o registro vinculado a cada procedimiento de expropiación. Asimismo, de manera adicional, agradeceré que se me informe, cuando aplique: Si existió consulta pública previa con los afectados o con comunidades involucradas. Si se realizó un avalúo previo por autoridad competente (por ejemplo, INDAABIN u otra).
- Si el inmueble expropiado era de naturaleza ejidal o comunal, especificando el nombre del núcleo agrario y si intervino el Registro Agrario Nacional.
- Nombre del gobernador en funciones al momento de cada expropiación.
- Si la expropiación fue derivada de proyectos desarrollados en coordinación con empresas privadas, asociaciones público-privadas u otros entes no gubernamentales.

Solicito que, de ser posible, la información sea entregada en formato digital editable (Excel, Word o PDF), con el mayor nivel de desagregación posible, y que en caso de no contar con algún dato, se especifique.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo **4, 11, 17**, y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 21, 47, 48** fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, una vez que se ha realizado la gestión de información correspondiente con la dependencia de **Impuestos, Inmobiliario y Catastro**, me permito remitir a usted la información proporcionada por dicha área:



Oficio: 066/ IMPINM / 2025

Asunto: El que se indica

**LIC. NANCY MONSERRAT SANCHEZ PRADO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

Ocampo, Gto., a 26 de junio 2025

Por medio del presente, y en atención a la solicitud con número de folio 110197100006225 de fecha 23 de junio del año 2025, le informo que después de haber analizado su solicitud considero que esta debería de ser dirigida al gobierno del estado o Secretaria que corresponda.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

C. Héctor Rodríguez Medina
Director de Impuestos Inmobiliarios y Catastro



c.c.p. Archivo



Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.
Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos Somos más Fuertes”



Lic. Nancy Monserrat Sánchez Prado
Titular de la Unidad de Transparencia.